



# POLITICA DE ADMINISTRACION DE RIESGOS

**Santiago de Cali, Noviembre de 2016**

*¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!*



## INTRODUCCIÓN

Las políticas identifican las opciones para tratar y manejar los riesgos basadas en la valoración de riesgos, permiten tomar decisiones adecuadas y fijar los lineamientos de la Administración del riesgo, a su vez transmite la posición de la dirección y establecen las guías de acción necesarias a todos los servidores de la entidad. Estas se fundamentan en las medidas de respuesta que se derivan de las diferentes zonas de riesgo identificadas en la matriz de riesgo.

Para la consolidación de las Políticas de Administración de Riesgos se deben tener en cuenta todas las etapas consideradas en la Guía Metodológica de administración de riesgos.

El Decreto 1599 de 2005 establece: Elemento de Control, que permite estructurar criterios orientadores en la toma de decisiones, respecto al tratamiento de los riesgos y sus efectos al interior de la entidad pública.

La política de administración de riesgo establece las guías de acción necesarias a los funcionarios de la Contraloría General de Santiago de Cali, para coordinar y administrar los eventos que pueden inhibir el logro de los objetivos de la entidad, capacitándolos y habilitándolos para ello.

Identifica las opciones para tratar y manejar los riesgos que basadas en la valoración, permiten tomar decisiones adecuadas acerca de si se acepta, se elimina, se evita, se reduce, se comparte un riesgo o se transfiere legalmente el impacto. Transmiten la posición de la dirección respecto al manejo de los riesgos y fijan lineamientos sobre los conceptos de calificación de riesgos, las prioridades en la respuesta, la forma de administrarlos y la protección de los recursos.

Aceptar un riesgo, significa asumirlo, porque su frecuencia es muy baja y no representa ningún peligro para la entidad.

Reducir el riesgo, implica tomar medidas encaminadas a disminuir tanto la frecuencia (medidas de prevención), como el impacto (medidas de protección).

Compartir el riesgo, reduce su efecto a través de la transferencia de las pérdidas a otras organizaciones, como en el caso de los contratos de seguros o a través de otros medios que permiten distribuir una porción del riesgo con otra entidad, como en los contratos a riesgo compartido.

Evitar o Eliminar el riesgo, cuando su frecuencia y gravedad son altas.

***¡Mejor Gestión pública, mayor calidad de vida!***



Cabe señalar que para los riesgos de corrupción, las acciones que debe tener en cuenta la alta dirección para su administración son:

Evitar o Eliminar el riesgo: “Tomar las medidas encaminadas a prevenir su materialización. Es siempre la primera alternativa a considerar, se logra cuando al interior de los procesos se generan cambios sustanciales por mejoramiento, rediseño o eliminación, resultado de unos adecuados controles y acciones emprendidas”.

Reducir el riesgo: Implica tomar las medidas encaminadas a disminuir la probabilidad (medidas de prevención). “La reducción del riesgo es probablemente el método más sencillo y económico para superar las debilidades antes de aplicar medidas más costosas y difíciles”.

Para el manejo de los riesgos se deben analizar las posibles acciones a emprender, las cuales deben ser factibles y efectivas, tales como: La implementación de las políticas de administración de riesgos que se presentan en este documento.

## 1. OBJETIVO GENERAL

Establecer las políticas para el manejo de Administración de Riesgos de la Contraloría General de Santiago de Cali, de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública, el Modelo Estándar de Control Interno – MECI 1000:2005 y la Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción 2015, con el fin de aplicar medidas necesarias que permitan administrar los riesgos identificados, prevenirlos y corregir las desviaciones que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales y de proceso.

## 2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Proteger los recursos de la Contraloría General de Santiago de Cali, resguardándolos contra la materialización de los riesgos.
- Revisar y ajustar dentro de los procesos y procedimientos las acciones de mitigación resultado de la administración del riesgo.

***¡Mejor Gestión pública, mayor calidad de vida!***



- Involucrar y comprometer a todos los servidores de la Contraloría General de Santiago de Cali, en la búsqueda de acciones encaminadas a prevenir y administrar los riesgos.
- Asegurar el cumplimiento de normas, leyes y regulaciones.

### 3. METAS DE LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

Lograr una eficaz, eficiente y efectiva administración de las acciones conducentes a la mitigación, control y prevención de materialización de los riesgos.

### 4. ALCANCE DE LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

La administración de riesgos en la Contraloría General de Santiago de Cali, abarca la totalidad de los procesos descritos en el documento “Mapa de procesos” código 0400-15-08-08-92.

### 5. ESTRATEGIAS PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS

- Evaluar periódicamente los eventos negativos tanto internos como externos que puedan afectar la administración de la Contraloría General de Santiago de Cali.
- Monitorear permanentemente por medio del aplicativo [www.mecicalidad.com](http://www.mecicalidad.com), las acciones de mitigación de los riesgos y los controles preventivos de los mismos, por parte de los procesos.
- Realizar seguimiento y evaluación por parte de la Oficina de Control Interno, a las acciones de mitigación de los riesgos mediante las cuales se implementan o fortalecen los controles correctivos y preventivos.
- Fortalecer la cultura del autocontrol, involucrando a todos los servidores de la Entidad (comités de coordinación y seguimiento), en la búsqueda de acciones encaminadas a prevenir y administrar los riesgos.
- Involucrar dentro de los temas a tratar en los Comités del Equipo MECI-Calidad, la administración de los riesgos.
- Actualizar al personal de la Entidad, en desarrollo normativo y legal, en cumplimiento del principio de la autoregulación.

***¡Mejor Gestión pública, mayor calidad de vida!***



## 6. POLÍTICA GENERAL

Con el fin de garantizar el logro misional de la Contraloría General de Santiago de Cali, se ha definido que la Administración de Riesgos tendrá un carácter prioritario y estratégico asociado al Modelo de Operación por Procesos.

La Contraloría General de Santiago de Cali se compromete a ejercer el control efectivo de los eventos de riesgo que puedan impedir el cumplimiento de la misión y objetivos institucionales y de proceso a través del diagnóstico, identificación, análisis, valoración y administración del riesgo, orientado al mejoramiento continuo de los procesos gerenciales, misionales, de apoyo y de evaluación de la entidad.

## 7. POLÍTICAS ESPECÍFICAS

Generar una visión sistémica acerca de la administración y evaluación de riesgos, consolidada en un ambiente de control que estimule la cultura de la identificación y prevención del riesgo, definiendo las políticas, propiciando los espacios y asignando los recursos necesarios, con canales directos de comunicación y el apoyo a todas los responsables de los procesos de la entidad que permitan propiciar las condiciones necesarias para la aplicación de las siguientes políticas:

- 7.1 Fortalecer la implementación y desarrollo de la política de administración del riesgo, a través del adecuado tratamiento de los riesgos para garantizar el cumplimiento de la misión y los objetivos institucionales, mejorando el desempeño de la entidad.
- 7.2 Promover la cultura del autocontrol y de la identificación y prevención del riesgo.
- 7.3 Identificar las acciones para administrar los riesgos con base en su valoración, que permitan tomar decisiones adecuadas para evitar, reducir, compartir, transferir o asumir los riesgos. Para el caso de los riesgos de corrupción los criterios de evaluación para la toma de decisiones adecuadas son eliminar o reducir, evitar o reducir el riesgo.
- 7.4 El monitoreo y seguimiento a la gestión de los riesgos, se hará mensualmente, evaluando la eficacia de las acciones adelantadas durante dicho periodo y el registro de la materialización. El monitoreo está a cargo de los responsables de cada proceso. La Oficina de Control Interno realizará seguimiento (tres)3 veces al año, así: Primer seguimiento: Con corte al 30 de abril. En esa medida, la

***¡Mejor Gestión pública, mayor calidad de vida!***



publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de mayo. Segundo seguimiento: Con corte al 31 de agosto.la publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de septiembre. Tercer seguimiento: Con corte al 31 de diciembre.la publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de enero.

- 7.5 La Oficina de Auditoría y de Control Interno dentro de su función asesora, comunica y presenta los resultados y propuestas de mejoramiento a las situaciones detectadas en el seguimiento y la evaluación.
- 7.6 El Área de Planeación, Normalización y Calidad comunica a todos los Servidores públicos de la Contraloría General de Santiago de Cali, las políticas de administración de riesgos y el mapa de riesgos a través de las herramientas de comunicación interna.

## 8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

De acuerdo con la Metodología para la Administración de Riesgos adoptada y la matriz de riesgos generada para la entidad a partir de la aplicación de la metodología, se establecen los siguientes criterios de evaluación de los riesgos en cada una de las zonas así:

- 8.1 Los riesgos que se encuentran en **Zona Baja** implica que se debe **Aceptar el riesgo**, significa asumirlo, porque su frecuencia es muy baja y no representa ningún peligro para la entidad.
- 8.2 Los riesgos que se encuentran en **Zona Moderada** significa que se debe Reducir el riesgo, lo que implica tomar medidas encaminadas a disminuir tanto la frecuencia con medidas de prevención, como reducir la gravedad del impacto adoptando medidas de protección.
- 8.3 Los riesgos que se encuentran en **Zona Alta** significa que se debe **Compartir el riesgo**, reduce su efecto a través de la transferencia de las pérdidas a otras organizaciones, como en el caso de los contratos de seguros o a través de otros medios que permiten distribuir una porción del riesgo con otra entidad, como en los contratos a riesgo compartido.
- 8.4 Los riesgos que se encuentran en **Zona Extrema** significa que se debe **Evitar o Eliminar el riesgo**, cuando su frecuencia y gravedad son altas. Dándole un manejo prioritario a las acciones y recursos que se demanden para su gestión.

***¡Mejor Gestión pública, mayor calidad de vida!***



Parágrafo: Los riesgos de corrupción se encuentran en la Zona Moderada, Zona Alta y Zona Extrema, debido a que el impacto siempre será negativo.

## 9. RESPONSABILIDAD

La administración de riesgos es responsabilidad de todos los servidores públicos de Contraloría General de Santiago de Cali estará liderada a nivel de toda la organización siendo responsables:

El Comité de Calidad-MECI, será la instancia en donde se evalúan y establecen los lineamientos para la administración de riesgos que puedan afectar negativamente el logro de los objetivos y metas de la Contraloría; igualmente gestiona la asignación de los recursos humanos, financieros, técnicos, tecnológicos y logísticos necesarios para la aplicación de las políticas de Administración de Riesgos.

La aprobación o no de las solicitudes de modificaciones en el Mapa de Riesgos estará a cargo del comité Calidad-MECI, procurando con ello el cumplimiento de la Misión de la Contraloría General de Santiago de Cali

Los responsables de los procesos, serán responsables de garantizar el cumplimiento de las políticas de Administración de Riesgos; revisar y mantener actualizados el mapa de riesgos en cada proceso; diseñar e implementar los controles en donde se identifiquen actividades riesgosas que impidan el cumplimiento de los objetivos de los procesos; formular controles y planes de acción que permitan evitar, prevenir, compartir, transferir o asumir los riesgos con eficiencia, eficacia y efectividad; así como aplicar las medidas específicas para actuar frente a los riesgos.

Los responsables de los procesos, y/ o los integrantes del equipo MECI-Calidad de cada área serán responsables de administrar, comunicar, socializar y sensibilizar al interior de su propio proceso las políticas de administración de Riesgos.

El proceso Planeación, Normalización y Calidad, coordinará y consolidará los riesgos, el Mapa de Riesgos único, compuesto por los riesgos de carácter institucional, por proceso y de corrupción orientando las acciones para mantenerlo actualizado. La Oficina de Control Interno, se encargará del monitoreo y orientación de los planes de acción generados del seguimiento de los riesgos que cada proceso identifique. La Oficina de Planeación, Normalización y Calidad, acompañará y asesorará conjuntamente con la Oficina de Control Interno al Comité de Calidad-MECI a fin de que se pueda cumplir con el propósito de este documento.

***¡Mejor Gestión pública, mayor calidad de vida!***



La Oficina de Control Interno hará seguimiento y evaluación a los planes de acción identificados en cada proceso para una efectiva administración de los riesgos institucionales, por proceso y de corrupción además de presentar el informe de seguimiento a los responsables de cada proceso, a fin de sugerir las acciones correctivas y ajustes necesarios para asegurar que el manejo del riesgo se esté llevando de manera eficaz. Esta actividad se desarrollará cada tres (3) meses, como entrada para la Revisión por Dirección.

Los servidores públicos: Deberán acoger y aplicar los lineamientos establecidos en el presente documento para la administración del riesgo, como también los valores y principios éticos, el ejercicio de la autoevaluación del Control y la Gestión, calidad de la información generada y compartida, decisiones oportunas y eficaces, así como la racionalidad en la utilización de los recursos institucionales.

## 10. MAPA DE RIESGOS

El mapa de riesgos es la herramienta conceptual y metodológica que permite valorar y monitorear los riesgos al interior de la Contraloría y estará compuesto por los riesgos de carácter institucional, los de cada proceso y los riesgos de corrupción definido en el Modelo de Operación por Procesos todos ellos conforme la metodología adoptada por Contraloría General de Santiago de Cali.

Los riesgos institucionales se gestionan a nivel de la Alta Dirección de la Contraloría y los riesgos por proceso y de corrupción desde cada proceso.

En caso de modificarse el contexto estratégico o los objetivos estratégicos se deben ajustar o identificar nuevos riesgos institucionales, para el ajuste o identificación de estos, las propuestas se harán por parte de los líderes de cada proceso siguiendo la metodología de administración de riesgos y se presentaran al área de Planeación, Normalización y Calidad, la cual los consolidara y presentara posteriormente al Comité de Calidad-MECI para su aprobación.

Para el ajuste o identificación de nuevos riesgos por proceso y de corrupción se realiza en el comité de Coordinación y Seguimiento de cada área y/o proceso correspondiente, con presencia del área de Planeación, Normalización y calidad y la oficina de Control Interno teniendo en cuenta la metodología de administración de riesgos, se aprueban y se remiten al área de Planeación, Normalización y Calidad, para actualización del mapa de riesgos.

***¡Mejor Gestión pública, mayor calidad de vida!***





## 11. SEGUIMIENTO

El monitoreo y seguimiento es esencial para asegurar que las acciones se están llevando a cabo y evaluar la efectividad de cada uno de los controles existentes en términos de la materialización o no de los riesgos

El monitoreo está a cargo de los responsables de los procesos, su finalidad principal será la de aplicar y sugerir los correctivos y ajustes necesarios para asegurar un efectivo manejo del riesgo.

La Oficina de Control Interno, realizará la verificación, seguimiento y evaluación a la administración de los riesgos institucionales, por proceso y de corrupción y deberá generar un informe con los respectivos resultados y propuestas de mejoramiento y tratamiento a las situaciones detectadas, que servirán como insumo para la Revisión por la Dirección.

***¡Mejor Gestión pública, mayor calidad de vida!***

